



AYUNTAMIENTO  
ABRUCENA  
(Almería)

**D. ANTONIO TORRES RUIZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ABRUCENA (ALMERIA)**

VISTA la petición formulada por D. Juan Aº Lao Torres provisto de DNI: 75263253-P, relativa a la ampliación del horario de apertura del establecimiento público DISCOTECA PRIVILEGE SOUND sita en C/ Balsillas, 19, del que es titular, con motivo de la celebración de las Fiestas de Verano de esta localidad de Abrucena.

CONSIDERANDO que en esta localidad se celebrarán las Fiestas Patronales durante los días 13 a 21 del presente mes de mayo, produciéndose una gran afluencia de visitantes.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 6.7 de la Ley 13/99 de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía y en el art. 4 de la Orden 25 de marzo de 2.002 por la que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Autorizar la ampliación del horario de apertura en 2 horas, durante las los fines de semana (12-13-14-19-20-21 de mayo) con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales de Abrucena.

SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución al interesado, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería y a la Subdelegación del Gobierno en Almería.

Abrucena, a 4 de mayo de 2017

EL ALCALDE



Fdo: D. Antonio Torres Ruiz